



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 645.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 63 DEL 30 DE ENERO DE 2018, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE ALQUILER RESIDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS.

Asunción, 26 de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 63 del 30 de enero de 2018, por la cual se establece la escala de alquiler residencial para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior del país; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 63/2018, en lo que respecta al tope de escala por rango y destino, actualizando con un nuevo importe a todos los rangos en la República Portuguesa.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente, a partir del mes de enero de 2018, el artículo 1° de la Resolución N° 63 del 30 de enero de 2018, en lo que respecta al tope de la escala del alquiler residencial, asignando un nuevo importe a todos los rangos en los siguientes países, según se detalla a continuación:

N°	País Destino/Rango	Embajador	Ministro	Consejero y Cónsul General	1er. Sec. y Cónsul de 1ra.	2do. Sec. y Cónsul de 2da.	Vicécónsul y Oficial/Oficial Administrativo
6	BOLIVIA	4.500	2.800	2.300	1.900	1.600	1.200
27	PANAMÁ	6.200	4.000	3.500	2.800	2.300	1.800
33	SUDÁFRICA	3.700	2.900	2.400	2.000	1.600	1.200

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____